**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

**RESOLUCIÓN N°002**
**(08 DE MAYO DE 2026)**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 055-00-B- COFAC-BACOF-2026, cuyo objeto consiste en LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL ALISTAMIENTO LOGÍSTICO DE LAS AERONAVES ASIGNADAS AL GACAS, GAORI Y GAAMA SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COFAC ( E )

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos; con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC, es procedente dar apertura al proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 055-00-B-COFAC-BACOF-2026, cuyo objeto consiste en LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL ALISTAMIENTO LOGÍSTICO DE LAS AERONAVES ASIGNADAS AL GACAS, GAORI Y GAAMA SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que el señor Teniente Coronel con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Base Aérea COFAC en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

1. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. BACOF00110 versión 3 del 07 de abril de 2026 con el cual, la subasta objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada para la vigencia 2026.

2. Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29226 del 06 de abril de 2026, por valor de $244.845.708.80 el cual, respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

3. Que, mediante Resolución No. 001 del 27 de enero de 2026, se nombran el Comité Estructurador, Supervisor Principal y Supervisor Suplente del Proceso de Selección.

4. Que mediante oficio No.FAC-S-2026-020945-CI del 02 de febrero de 2026, el Segundo Comandante Jefe de Estado Mayor Grupo Aéreo, Coronel RAFAEL RUBIO REYES solicitó el inicio del proceso.

5. Que los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y se realizó el proyecto de pliego de condiciones en la Base Aérea COFAC, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa.

6. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 20 de abril 2026.

7. Que Teniendo en cuenta que este proceso no supera los 125.000 US$, existía la posibilidad de limitar el proceso a MiPymes, sin embargo, no se allegaron solicitudes para dicho fin. Así las cosas, se aclara que el proceso NO SE LIMITA A MIPYMES.

8. Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. 055-00-B-COFAC-BACOF-2026 se cumplió el día 27 de abril de 2026 a las 23:59 horas, término dentro del cual, no se recibieron observaciones.

9. Que el día 05 de mayo de 2026 se expidió el concepto presupuestal por parte de la Dirección Financiera COFAC.

10. Que el día 08 de mayo de 2026, se llevó a cabo ponencia ante el comité de adquisiciones con el fin de recomendar al señor Teniente Coronel CESAR ENRIQUE MARTINEZ ROA Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto ( E ) ordenar la apertura del proceso de selección abreviada – subasta inversa No. 055-00-B-COFAC-BACOF-2026.

11. Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta inversa No.055-00-B-COFAC-BACOF-2026 cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL ALISTAMIENTO LOGÍSTICO DE LAS AERONAVES ASIGNADAS AL GACAS, GAORI Y GAAMA SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS hasta por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($244.845.708.80).

**ARTÍCULO SEGUNDO**- El cronograma del presente proceso se encuentra establecido en el pliego de condiciones digital, publicado en la plataforma del SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO**- El presente proceso no se limita a MiPymes, por las razones expuestas en el cuerpo del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO**: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la fecha de apertura del proceso indicada en el presente acto administrativo. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la página Web: Plataforma SECOP II

**ARTÍCULO QUINTO**: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

**ARTÍCULO SEXTO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II. PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los Ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**Teniente Coronel CESAR ENRIQUE MARTINEZ ROA**
Segundo Comandante Base Aérea COFAC - Ordenador del Gasto ( E )

Proyectó: TS21 SUSANA JANETH PINZON MORA
GESTIÓN CONTRACTUAL BACOF.

Revisó: TE. SERGIO ANDRES AYALA VILLOTA
ESPECIALISTA CONTRACTUAL BACOF

.